

Expediente: 3948/20

Carátula: VIDES HECTOR RICARDO C/ PORTUESE HORACIO DAMIAN Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **26/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20321440496 - VIDES, HECTOR RICARDO-ACTOR

90000000000 - PORTUESE, HORACIO DAMIAN-DEMANDADO 9000000000 - PARRADO SEU, YAMILA NAZARENA-DEMANDADO 9000000000 - PARRADO SEU. CARLA JULIETA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 3948/20



H106018454683

JUICIO: VIDES HECTOR RICARDO c/ PORTUESE HORACIO DAMIAN Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. N° 3948/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/04/2025 presentado por el letrado ROUGES,NICOLAS:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209532554696, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$60.985,64 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$66.288,74 de honorarios menos \$5.303,10 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Hipotecario de titularidad del letrado **ROUGES,NICOLAS M.P. N°7506**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20321440496, CBU: 0440037040000179302480, CTA. n° 403700017930248, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209532554696, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$11.931,97 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$6.628,87 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.303,10 por el 8% la cuenta corriente n° 362200100005531. cargo del letrado. а 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ 3948/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$98.715,23

Monto depositado\$72.917,61

Honorarios (bruto)\$66.288,74

10%\$6.628,87

8%\$5.303,10

Transferencia caja\$11.931,97

Total orden de pago \$60.985,64

Saldo de honorarios a cobrar\$32.426,49

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Čecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.